

RESOLUCION N° 017 -2015-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 04 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 005-2015-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia General la documentación sustentatoria para la incorporación de dos (02) nuevos conceptos en el TARIFARIO ZOFRATACNA (Servicios no Exclusivos) para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su último párrafo que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

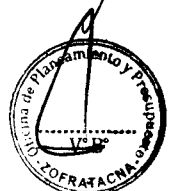
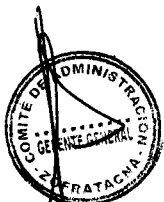
Que, a través de la Resolución N° 029-2011-GG-ZOFRATACNA, de fecha 01 de Marzo 2011, se aprobó a partir del 28 de Febrero de 2011, la actualización de TARIFARIO – ZOFRATACNA – SERVICIOS NO EXCLUSIVOS del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, versión 5, dejando sin efecto la Resolución N° 013-2009-GG-ZOFRATACNA y modificatorias;

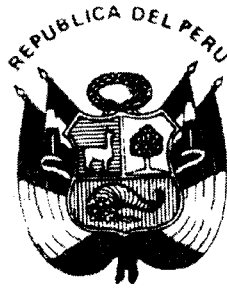
Que, mediante Resolución N° 173-2012-GG-ZOFRATACNA, de fecha 18 de junio de 2012, se resuelve aprobar el procedimiento "instalación de punto de Internet" PC-147-GS-41 revisión 0, de la Gerencia de Servicios, el mismo que forma parte de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que se apruebe el nuevo tarifario;

Que, mediante Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, de fecha 20 de Marzo de 2014, se resuelve aprobar noventa y cuatro (94) procedimientos administrativos resultantes del Proceso de Simplificación Administrativa, que comprende: El anexo denominado "Listado de Procedimientos que sustentan conceptos del TUPA y TARIFARIO según cada órgano" y el anexo, en un volumen denominado "Hojas resumen (por cada procedimiento) de resultados del proceso de simplificación administrativa";

Que mediante Informe N° 001-2015/SR-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 26 de enero de 2015 el Responsable del Sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha recepcionado de la Oficina de Administración y Finanzas la información referida a la determinación de costos y tarifas de los procedimientos emitidos por la Gerencia de Servicios; asimismo, alcanza el expediente que sustenta la modificación;

Que a través del documento del visto, se remite a la Gerencia General el expediente que sustenta la incorporación de dos nuevos conceptos en el Tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Exclusivos), versión 7, cuyos códigos de descripción son PC147-GS-41 y PC153-GS-45, para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;





Que, en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 020-2014-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Modificar el TARIFARIO ZOFRATACNA – SERVICIOS NO EXCLUSIVOS, incluyendo el siguiente concepto, el mismo que forma parte de la presente resolución:

CODIGO MAPRO	CODIGO SNE	CONCEPTO	% U.I.T
PC-147-GS-41	P147-SNE-GS-41	Instalación de Servicios de Internet	2.3847%
PC-147-GS-45	P153-SNE-GS-45	Autorización de Uso de Espacios Físicos para Instalación de Kioscos al interior del Complejo ZOFRATACNA	
		a) Derecho de Trámite	2.4470%
		b) Espacio Físico mensual por m2	0.0595%

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación del presente acto administrativo en la Web y la Intranet Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Ing. WALDI AGÜERO LOPEZ
Gerente General (e)

